



# “ Marco Normativo de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo en México ”

Buenos Aires, Argentina, Noviembre del año 2010

## MARCO NORMATIVO DE MEXICO



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR (LACP).

LEY QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO (LRASCAP).

REGULACION SECUNDARIA Y PRUDENCIAL (REGLAS SECUNDARIAS).

LEYES FISCALES (LISR, LIVA, LIDE, CFF)

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## ARTICULO 25. ....

Al desarrollo económico nacional concurrirán, el sector público, **el sector social** y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.....

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores **social** y privado de la economía.....

# LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (L G S C )



Emitida en 1939; solamente clasificaba a Cooperativas de Producción y Consumo

En Junio del año 2001, en el Capitulo II hay una clasificación donde **se reconoce a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo.**

Se modifica en **Agosto del año 2009**, Sección II Art. 78 Bis, establece **una Sola Confederación** para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

# LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR ( L A C P )



Emitida el 4 de Junio del año 2001

Primera Ley en México para regular las operaciones del Sector de Ahorro y Crédito Popular.

El Sector de Ahorro y Crédito Popular lo Integran Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS-Sociedades Anónimas) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

Considera la Supervisión Auxiliar a cargo de las Federaciones.

Fondo de Protección Administrado por una Confederación (COFIREM).

# LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR ( L A C P )



**La mayoría del Sector Cooperativo de Ahorro y Préstamo de México, se une para integrar una Confederación; la única autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), según lo establecido en la LACP.**

## **CON LA FINALIDAD DE:**

**Administrar del Fondo de Protección (Arts. 105 a 115 LACP).**

**Homologar las funciones de Supervisión Auxiliar, a cargo de los Comités de las Federaciones.**

# LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR ( L A C P )



## OBJETIVOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN

**Cubrir los Depósitos de los ahorradores de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en caso de que éstas se declaren en liquidación.**

**Otorgar Apoyos Financieros a las Entidades que entren en procesos de Fusión o Escisión.**

**Excepcionalmente podrá otorgar apoyos preventivos de liquidez**

# LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (L A C P)



## INTEGRACIÓN FONDO DE PROTECCIÓN

**Se constituirá con las aportaciones mensuales de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular.**

**Las aportaciones deberán ser de entre 1 y 3 al millar de los pasivos objeto de la protección.**



# LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (L A C P)



**El Fondo de Protección protege a los Ahorradores de:**

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

Sociedades financieras populares (SOFIPOS-sociedades anónimas).

# LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (L A C P )



## MONTO DE LA PROTECCIÓN

**La LACP establece cobertura limitada para los ahorradores, según el nivel de operaciones de las Cooperativas.**

<b>I</b>	<b>4 mil UDIS-----1,200 dls.</b>
<b>II</b>	<b>6 mil UDIS-----1,800 dls.</b>
<b>III</b>	<b>8 mil UDIS-----2,400 dls.</b>
<b>IV</b>	<b>10 mil UDIS-----3,000 dls.</b>

# LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (L A C P)



## LOGROS DE LAS FEDERACIONES

<b>Federación</b>	<b>Consultor Internacional</b>	<b>Comité de Supervisión</b>
Alianza	Woccu	Certificado
Centro- Sur	DID	Certificado
Noreste	Faca	Certificado
Fmeac	Woccu	Certificado
S. Coopera	DGRV	Certificado
Unisap	Faca	Certificado

# LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (L A C P)



## LOGROS DE LAS FEDERACIONES

<b>Federación</b>	<b>Cooperativas Autorizadas (CNBV)</b>
<b>Alianza</b>	<b>8</b>
<b>Centro- Sur</b>	<b>3</b>
<b>Noreste</b>	<b>4</b>
<b>Fmeac</b>	<b>6</b>
<b>Sistema Coopera</b>	<b>3</b>
<b>Unisap</b>	<b>14</b>

# LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (L R A S C A P )



Emitida en Agosto del año 2009

Exclusivamente para Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Supervisión Auxiliar a Cargo de un Comité Único.

Fondo de Protección solo para Cooperativas,  
administrado por un Fideicomiso Emitido por Secretaría  
de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

# LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (L R A S C A P)



Hay obligación de todas las Cooperativas de Ahorro y Préstamo de **registrarse en un Padrón Único**.

Se debe crear **solo una Confederación** para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Se reconoce a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo como **parte del Sistema Financiero Mexicano**, pero del Sector Social.

# LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (L R A S C A P)



Se reconoce al Sector Cooperativo, como parte del Sector Social. (Art.25 Constitucional)

Hay exclusividad en uso de las palabras: Cajas Populares, Cajas Solidarias, Cooperativas Financieras, Cooperativas de Ahorro y Préstamo, etc. Para las Cooperativas.

Al no existir labores de supervisión en las Federaciones, se regresa a las funciones de representación, defensa y asistencia técnica (LGSC).

## TRABAJOS ACTUALES DEL SECTOR EN MÉXICO



Actualmente estamos en un proceso intenso de cambios, de lo previsto en la LACP; a lo establecido por la LRASCAP.

Hoy en día no hay Regulación para la LRASCAP, pero transitoriamente se están aplicando las Reglas (Circular Única) que se emitieron para la LACP.

Al respecto, existe una propuesta de Regulación Secundaria y Prudencial presentada por el Sector Cooperativo ante la CNBV, la cual será analizada en corto plazo, conjuntamente entre autoridades y representantes del Sector Cooperativo.



## TRABAJOS ACTUALES DEL SECTOR EN MÉXICO



Se estructuró en Abril del presente año, por parte del Sector Cooperativo de Ahorro y Préstamo, una nueva Confederación (CONCAMEX), la única que prevé la LRASCAP.

Se presentó propuesta por parte de la CONCAMEX, para modificar el contenido al Contrato del Fideicomiso que administrará del Fondo de Protección emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP); pues el mismo contiene aspectos desfavorables para el Sector Cooperativo de Ahorro y Préstamo.

## TRABAJOS ACTUALES DEL SECTOR EN MÉXICO

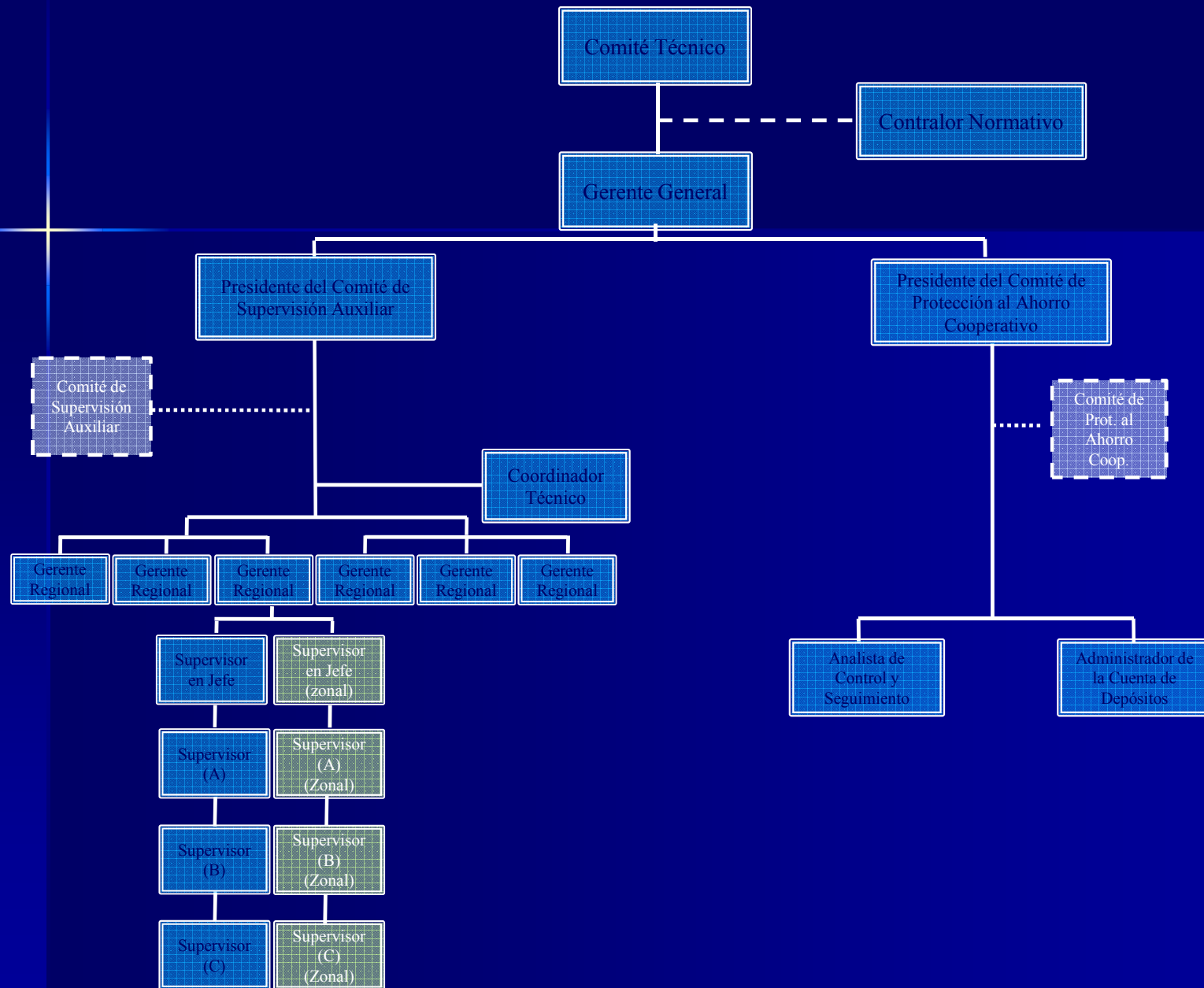


Por parte del Sector Cooperativo, se están estructurando propuestas para administrar el Fondo de Protección; existen avances muy importantes de la mayoría de documentos necesarios para la operación del mismo.

Y se está trabajando en la conformación del Comité Técnico del Fondo de Protección, Órgano de gobierno, sobre el cual recae la responsabilidad de la Administración del Fondo de Protección.

Invariablemente, el Fondo de Protección para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, deberá iniciar operaciones el 14 de Febrero del año 2011.

# Organigrama Fondo de Protección





¡ POR SU ATENCIÓN...

...MUCHAS GRACIAS !

C.P. Tomás Carrizales Villegas  
Presidente del COFIA y  
Gerente General de la Federación Alianza